

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 4.350/2018

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 11/2018 Negociado:

PQ

De: Don José Antonio Rojas Sotillo

Abogado: Doña María del Mar Gómez Fuentes

Contra: Baby Láser Exportaciones SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 11/18 a instancia de don José Antonio Rojas Sotillo contra Baby Láser Exportaciones SL, sobre despido se ha dictado Sentencia nº 356/18 de fecha 29 de octubre de 2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que, estimando parcialmente la demanda de D. José Antonio

Rojas Sotillo contra Baby Laser Exportaciones SL, condeno a la empresa demandada al pago de 4.158,1 €, más 401,08 € en concepto de interés por mora salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicacion ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sevilla, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander, Oficina Avenida Conde Vallellano nº 17 de Córdoba, nº 1445-000-65 seguido de número de procedimiento y año, el importe de la condena y el depósito de 300 €".

Y para que sirva de notificación de la Sentencia dictada a la demandada, Baby Láser Exportaciones SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.